

REQUISITOS PARA LA TRAMITACIÓN DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA PROGENITOR NACIDO EN ESPAÑA

1. **Cita previa**, agendada desde [aquí](#).
2. Completar hoja declaratoria para la Inscripción de Nacimientos, que se puede descargar [aquí](#).
3. Certificación literal de nacimiento del solicitante con una antigüedad no superior a tres meses, legalizada.
 - ✓ **Es importante aclarar** que si los **interesados hubieran nacido fuera de nuestra demarcación** (Córdoba, Salta, Tucumán, Santiago del Estero, Jujuy, Catamarca y La Rioja) y el acto tuvo lugar dentro de la jurisdicción del **Consulado General de España en Buenos Aires o del Consulado General de España en Bahía Blanca**, deberá ser **presentado junto con la Apostilla de La Haya**.
4. D.N.I. argentino del interesado (únicamente formato tarjeta o DNI libreta azul de confección digital).
5. Certificación literal de nacimiento española del padre/madre español, solicitada al Registro Civil donde ocurrió el hecho y por [plataforma electrónica](#).
6. D.N.I. para extranjeros o certificado de que el padre/madre adquirió o no la nacionalidad argentina (expedido por el Registro General de Cartas de Ciudadanía, 25 de Mayo 245, 1002 Buenos Aires) o Carta de Ciudadanía.
7. Partida de matrimonio de los padres del solicitante o libro de familia, en el que se indique el estado civil de los progenitores.
8. Si el padre o madre español del solicitante estuvieran fallecidos, presentar certificado de defunción (si ambos fueron españoles se deben presentar de los dos).
9. En el caso de haber adquirido otra nacionalidad (distinta de la argentina), presentar certificado acreditativo u otro comprobante de esa circunstancia.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Presentar toda la *documentación en original y una fotocopia* de toda la documentación por cada hijo y en el *orden correspondiente*.